

4432

11/9090

Dic. 5/46

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

-- Proy. de ley mediante el cual
se transfiere la suma de \$2,959.00
dentro del capítulo IX de la ley de
gastos públicos, para el presente
año de 1946 (Secretaría de Agri-
cultura, Pecuaria y Colonización)

6 piezas.

Dic 1946



2^a lectura:
miércoles, 11 de diciembre



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.
5 de diciembre, 1946.

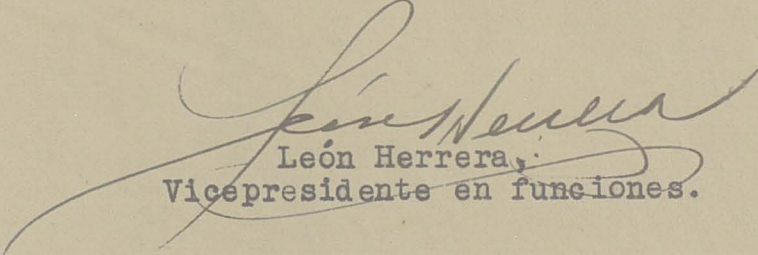
3284

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$2,959.00 dentro del Capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer necesidades de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.

Le saluda muy atentamente,


León Herrera,
Vicepresidente en funciones.

js.

21/9090



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:	<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA</u> <u>Y COLONIZACION</u>	
30950	FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:	<u>\$ 2,959.00</u>
G-30950-	Para fomento y cultivo del sisal y henequén	<u>\$ 2,959.00</u>
AL:	<u>CAPITULO IX</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA</u> <u>Y COLONIZACION</u>	
10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	<u>\$ 1,783.00</u>
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,783.00</u>
30920	FOMENTO AGRICOLA:	1,176.00
G-30920-	Para el fomento agrícola	<u>\$ 1,176.00</u>
		<u>\$ 2,959.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

León Herrera
León Herrera

LOS SECRETARIOS:

Polibio Díaz
Polibio Díaz

Carlos Cornielle hijo
Carlos Cornielle hijo,
Secretario ad-hoc.

Cornielle

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

17 LEGISLATURA Ord. de 1946

REGISTRADA AL No. 11032

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de..... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, 19 de Octubre de 1946

J. B. Navarrete
Jefe de las Oficinas del Senado



24 LEGISLATURA Ord. DE JU 46

REGISTRADA con el Núm. 2406

en el folio 238 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de.....

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

1550

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de diciembre de 1946.

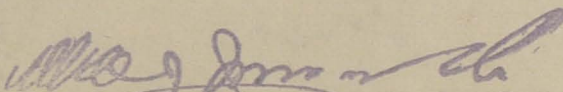
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.3284 de fecha 5 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.959.00 dentro del Capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

801/9091

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de diciembre de 1946.

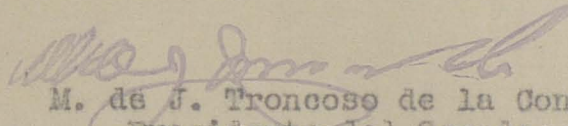
549

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.959.00 dentro del Capítulo IX de la Vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/9217



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA
Y COLONIZACION

30950	FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:	\$ 2.959.00
G-30950-	Para fomento y cultivo del sisal y henequén:	<u>\$ 2.959.00</u>

AL:

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA
Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1.783.00
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1.783.00</u>
30920	FOMENTO AGRICOLA:	1.176.00
G-30920-	Para el fomento agrícola:	<u>\$ 1.176.00</u>
		<u>\$ 2.959.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(Fdo.) León Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Polibio Díaz,
Carlos Cornielle hijo,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domi-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



17. LEGISLATURA Ord. 19 116

REGISTRADA AL No. 11032

en el folio XX del libro letra 2

No. 11032 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, 15 de Mayo 19 XXVI

[Signature]

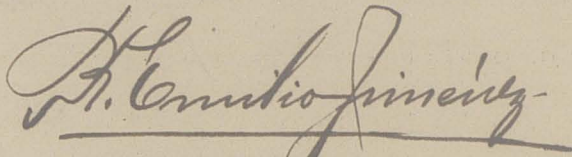
Jefe de las Oficinas del Senado

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2.959.00 dentro del Cap. IX de la vigente Ley de Gastos Públicos.

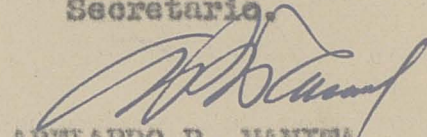
ASUNTO:

PAG. 2

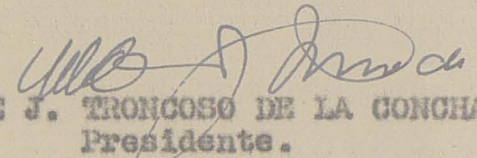
nicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.



R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.



ABELARDO R. NANITA,
Secretario.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



LEY DE ENJUICIAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día...

[Faint signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO



17 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 11030
en el folio 41 del libro letra 2
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 200
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 19 de Julio de 1916
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 30361

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de diciembre de 1946.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de acusarle recibo de su comunicación No.1549, de fecha 11 del mes en curso, e informarle que la Ley por la cual se autoriza la transferencia de la suma de \$2,959.00 dentro del Capítulo IX de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.1308.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

pm
hc/o.

81/9218